

RESOLUCIÓN EXENTA

015- 540

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE PARA JARDINES INFANTILES PROGRAMA 02 DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL JUNJI DE LOS LAGOS Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

PUERTO MONTT, 26 OCT 2015  
VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N°1.410 de 2014 del Ministerio de Hacienda que modifica Decreto Supremo N°250 de 2004. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones y N°015/17 de 23 de enero 2015; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de Compras y/o contrataciones N° 14.459 de fecha, 21 de octubre de 2015, la Subdirectora Técnica, solicita efectuar la adquisición de material didáctico no fungible, para el proyecto de apoyo de prácticas pedagógicas Intercultural y Necesidades Educativas Especiales, para el Jardines Infantiles del programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de los Lagos, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2015.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los artículos solicitados no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, en el caso de las adquisiciones mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.

4. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

## RESUELVO:

**1. Autorízase y Llámese** a Licitación Pública, en el tramo entre 100 UTM y 1000 UTM, para la adquisición de material didáctico no fungible, para el proyecto de apoyo de prácticas pedagógicas Intercultural y Necesidades Educativas Especiales, para Jardines Infantiles del programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Décima Región de los Lagos, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos.

**2. APRUÉBENSE**, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos para la adquisición de material didáctico no fungible, para el proyecto de apoyo de prácticas pedagógicas Intercultural y Necesidades Educativas Especiales, para Jardines Infantiles del programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Décima Región de los Lagos, cuyo texto es del siguiente tenor:

**BASES ADMINISTRATIVAS: "ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE PARA EL PROYECTO DE APOYO DE PRACTICAS PEDAGOGICAS INTERCULTURAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, PARA JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS".**

### 1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de esta licitación es la compra de material didáctico no fungible para el proyecto de apoyo de prácticas pedagógicas Intercultural y Necesidades Educativas Especiales, para Jardines Infantiles del programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Décima Región de los Lagos, considerando que el material educativo, constituye un elemento esencial en la aplicación de estrategias educativas destinadas a promover el desarrollo de aprendizajes activos, dado que es un recurso metodológico potenciador de las interacciones, exploraciones y creaciones de los párvulos.

Favoreciendo el aprendizaje en niños y niñas, fomentando procesos cognitivos de pensamiento y reflexión, incitando la imaginación y creación, ejercitando la manipulación y construcción, y propiciando la elaboración de relaciones operatorias básicas y el enriquecimiento del vocabulario, además, dependiendo del tipo de material didáctico, permite el desarrollo de habilidades sociales, convivencia, resolución de conflictos, respeto de turnos, entre otros; así también estimulan la función de los sentidos para que niños y niñas accedan con mayor facilidad a la información, adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las proyecciones de aumento de cobertura, se hace necesaria la adquisición de material didáctico para la implementación de nuevas salas y niveles educativos proyectados para el año 2015.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], de acuerdo a lo establecido

en la Ley N° 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

## 2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN Y DETALLE DE LA COMPRA

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web "[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)" y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

El detalle de la compra, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para la adquisición de material didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

## 3.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

La presente licitación cuenta con un presupuesto disponible visible en el portal para el total de la adquisición, de \$ 17.610.000 IVA incluido se considera el 50% para cada proyecto.

## 4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN.

- Formato Carta declaración de aceptación de bases (Anexo N° 1).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (Anexo N° 2).
- Formato Declaración jurada artículo 92. Del Reglamento de la Ley N° 19.886 (Anexo N° 3).
- Formato Identificación del oferente (Anexo N° 4).
- Declaración jurada material didáctico (Anexo N° 5)
- Oferta Económica Plazo de Entrega Garantía Post Venta (Anexo N°6 "A "Y "B")
- Declaración Jurada Simple por garantía (Anexo N°7)

## 5.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 2 días hábiles después de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	Al menos 5 días , contados desde la publicación en el sistema de <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (se rebaja a 5 días)
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como mínimo 3 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Como máximo a los 2 días siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 7 días siguientes al cierre de la licitación.



Notificación a los proveedores

El mismo día de la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

(\*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose como inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

*En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.*

En el evento que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no haya recibido oferta alguna en el plazo indicado en el cronograma, deberá acreditarse dicha circunstancia con la impresión de la página del sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la cual conste fecha y hora de la consulta y la verificación de ausencia de ofertas. En dicho caso, la presente licitación se ampliará automáticamente hasta por dos (02) días adicionales, sin perjuicio de la eventual modificación de estas bases, de conformidad a la regla contemplada en el punto N° 11.

#### **6.- ACEPTACION DE BASES.**

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que no alteren el espíritu y el objeto de la presente licitación, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### **7.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.**

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo al formato señalado en dicho sistema, un archivo en formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta o las ofertas con la descripción detallada de los artículos que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI e incluya los siguientes anexos. **No serán evaluadas las ofertas que no contengan la totalidad de los artículos requeridos.**

**a) Oferta Económica:** Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] en formato tipo **Anexo N°6 "A" y "B"**, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] **corresponde al valor total neto del producto ofrecido (sin incluir IVA).**



La oferta económica deberá tener un período de validez mínimo de 60 días desde el cierre del plazo para la recepción de las mismas, sin perjuicio que para el oferente adjudicatario constituirá el precio del contrato y se mantendrá sin variación durante toda su vigencia.

**El proveedor deberá facturar en ítems diferentes lo que corresponde a material didáctico y el costo del Flete.**

Los oferentes deben tener presente lo siguiente en la presentación de su oferta:

- De no presentar la totalidad de los artículos requeridos en los anexos N°6, "A" y "B" no será evaluada la oferta.
- Considerar el precio en pesos chilenos sin decimales.

#### **b) Oferta Técnica.**

La Oferta Técnica deberá, ser ingresada por el oferente al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas señalada en el portal.

**Antecedentes que deben incluir en la Oferta Técnica:**

- Formato Anexo N°5 "Declaración Jurada de Certificaciones de acuerdo a normativa vigente, referente a toxicidad y seguridad, las certificaciones deberán ser adjuntadas.
- Plazo de entrega en días hábiles.
- Garantías de los productos
- La demás información solicitada en las bases técnicas según diseño institucional.

#### **c) MUESTRAS**

Los interesados en participar de esta licitación, deben enviar en forma **obligatoria**, totalidad de Imágenes de los artículos ofertados de acuerdo a lo solicitado en los Anexos Económicos N°6, "A" y "B" debidamente detallada a modo de **ANEXO COMPLEMENTARIO** de su oferta.

- Número de la alternativa si es que existen más opciones (alternativa 1, alternativa 2).
- Las empresas pueden presentar un máximo de 2 alternativas.
- Las imágenes de los elementos requeridos, deberán ser presentadas en set, de acuerdo a la siguiente organización: elementos no fungibles, tal como se señalan en el punto 1 de las bases técnicas. Las muestras serán evaluadas de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en punto 14 de las bases.
- Los proveedores que no presenten la totalidad de las imágenes de todos los productos ofertados no serán evaluados.

#### **c) Oferta Administrativa.**

La Oferta Administrativa deberá, ser ingresada por el oferente al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas señalada en el portal. (Anexos N° 1-2-3-4) solicitados por JUNJI.

### **8.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR:**

### **8.1.- DECLARACION JURADA SIMPLE.**

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (**Se adjunta Anexo N°2**).

### **8.2.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE.**

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal (**anexo N° 4**). Este requisito será exigido obligatoriamente en el caso que el oferente no se encuentre inscrito en chileproveedores.

### **8.3.- CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.**

Es obligatoria y consiste en una carta donde el oferente declara estar en conocimiento y acepta los requisitos y condiciones estipuladas en las Bases Administrativas y técnicas este documento deberá contener nombre o razón social, Rut del oferente, nombre de la empresa, identificación del ID de la Licitación y Firma según formato (**anexo N°1**).

### **8.4.- Declaración jurada (art.92 del Reglamento Ley N°19.986).**

Consiste en un documento que el oferente debe adjuntar previamente firmado. Sólo en el caso de **NO** encontrarse inscrito en el registro de proveedores deben subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la declaración jurada que se adjunta en esta Licitación, indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del reglamento N°250 de la Ley de Compras y Contratación Pública (**anexo N° 3**).

#### Que son las siguientes:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley N° 20.393).



#### **9.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

A los participantes en la licitación **NO** se les solicitará entregar una garantía por concepto de seriedad de la oferta, en orden a propiciar condiciones de mayor participación.

#### **10.- REQUISITO PARA CONTRATAR.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

#### **11.- CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES.**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

#### **12.- ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA**

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

En estos casos, se procederá en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886, asignándose menor puntaje en el criterio "cumplimiento de requisitos formales", contenido en el punto 14 de las presentes bases.

### **13.- APERTURA DE LAS OFERTAS.**

La apertura de las ofertas de esta licitación, ingresadas al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] se hará a partir de los días señalados en el cronograma y plazos de licitación contenidos en el punto N°5 de estas bases.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 7 y 8 de estas bases, sin perjuicio de lo establecido en el punto 8 de las mismas.

A raíz de lo anteriormente expuesto, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los puntos indicados en el párrafo anterior, o bien no cumplan íntegramente con las especificaciones establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación.

### **14.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.**

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Subdirectora Técnica, o a quien designe, Un profesional de Aula designada por la Subdirectora Técnica, dos funcionarios de la Subdirección de Recursos Financieros uno actuará como secretaria de actas y un funcionario de la Unidad Jurídica, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

Se prohíbe que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras concedan reuniones a terceros- oferentes o no- sobre materias vinculadas a la evaluación del actual proceso licitatorio. De manera excepcional, el contacto que podrán mantener los oferentes, tanto con la entidad licitante en su totalidad (JUNJI), como la comisión evaluadora, en particular, sólo podrá referirse a los aspectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras integren la referida comisión.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas recibidas, emitiendo la respectiva acta o informe de evaluación y, de esta manera, determinar la admisibilidad y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas. Dicho instrumento será el antecedente necesario para efectos de fundar el acto administrativo conclusivo del procedimiento concursal iniciado por este

llamado a licitación, sea a través de la declaración de adjudicación, inadmisibilidad o deserción, según corresponda.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe correspondiente.

La comisión evaluadora o el encargado del proceso de compras, a requerimiento de la primera, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40%
PRECIO	15%
PLAZOS DE ENTREGA DÍAS HÁBILES	30%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%
GARANTÍA POST VENTA	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

Críterio	Ponderación	Descripción
Especificaciones Técnicas	40%	<p>Este criterio considera el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases. serán puntuados de la siguiente manera:</p> <p><b>Nota 10:</b> Cumplimiento Total de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales)</p> <p><b>Nota 5:</b> Cumplimiento Parcial de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales).</p>

		<b>Nota 1:</b> No Cumplimiento de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales).
<b>Precio</b>	15%	<b>Nota 10:</b> Oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.
<b>Plazos de Entrega</b>	30%	El proveedor que oferte en menor tiempo será evaluado con: Nota 10 y el resto de las ofertas se evaluará en forma inversamente proporcional a la oferta mejor evaluada.
<b>Garantía Post Venta</b>	10%	Nota 10 al mayor plazo de Garantía, las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con mayor plazo.
<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b>	5%	De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra.  Nota 10: cumple con los requisitos formales en tiempo y forma.  Nota 5: Corrige la omisión de antecedentes administrativos, en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública.  Nota 1: no cumple con los requisitos formales

No se adjudicarán aquellos oferentes que:

- El plazo de entrega sea superior al requerido, de acuerdo a lo estipulado en el punto 24 de las presentes Bases.
- Obtenga evaluación final inferior a 4.0

CRITERIOS TÉCNICOS	NOTA		
	10	5	1

<p><b>Seguridad:</b> el tamaño, forma y otras características del elemento aseguran el uso sin riesgos para niños y niñas.</p>	<p>El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a seguridad (no tóxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)</p>	<p>El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a seguridad (no tóxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)</p>	<p>El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a seguridad (no tóxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)</p>
<p><b>Funcionalidad:</b> El material cumple con la función didáctica para la cual fue creado y posee características que facilitan la manipulación por parte de niños y niñas. Es decir, deben potenciar experiencias educativas de algún ámbito de aprendizaje: formación personal social, comunicación o relación con el medio natural y cultural. Así también debe permitir la exploración del mismo. Cada elemento debe tener un énfasis educativo, no obstante debe ser funcional para múltiples aprendizajes.</p>	<p>El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a funcionalidad.</p>	<p>El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a funcionalidad</p>	<p>El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a funcionalidad.</p>
<p><b>Color y Estética:</b> El material presenta colores definidos, imágenes claras, no estereotipadas. Fundamentalmente colores naturales y con un diseño simple, no estereotipado, que genere procesos de indagación por parte del niño/a.</p>	<p>El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a color y estética.</p>	<p>El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a color y estética.</p>	<p>El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a color y estética.</p>
<p><b>Ejes Transversales Institucionales:</b> El material evaluado responde a las temáticas transversales acuñadas por la institución, presentándose como un material inclusivo; es decir, el material didáctico debe responder a las características y particulares</p>	<p>El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a ejes transversales.</p>	<p>El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a ejes transversales.</p>	<p>El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a ejes transversales.</p>

<p>de niños y niñas, de acuerdo a sus niveles de desarrollo, presentándose como elementos que permitan el despliegue de sus potencialidades y que desafíen sus aprendizajes. Considerando además temáticas de género, culturales, pertinencia y fundamentalmente los derechos de niños y niñas.</p>			
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

### 15.- RESOLUCION DE EMPATES.

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación:

- 1.-Especificaciones técnicas,
- 2.- Plazo de entrega,
- 3.- Precio,
- 4.-Garantía Post Venta
- 5.- Cumplimiento de Requisitos Formales.

La comisión evaluadora emitirá un informe dirigido al Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el que se contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes, la apertura de las propuestas respectivas, el examen de admisibilidad de éstas y las evaluaciones de rigor, conforme a las reglas precedentemente anotadas, indicando, asimismo, el puntaje obtenido por los proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de licitación de estas bases.

### 16.- ADJUDICACIÓN.

La entidad licitante declarará **inadmisibles** cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y/o Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso que un proveedor de la Unión Temporal de Proveedores seleccionada no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar a la

siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta del Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, basado en el informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto N° 5 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

**Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES podrá ampliar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria. En caso de ampliación el proveedor deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder).**

#### **17.- READJUDICACIÓN**

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes requeridos para contratar y/o la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y sociales, no firma el contrato o no se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores) en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación **y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje.**

#### **18.- DE LA NOTIFICACION.**

El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

#### **19.- GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del valor neto de la adquisición, la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos y tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles, posteriores a la fecha de entrega de los artículos o de la vigencia de la garantía post venta, si esta fuera superior.

La boleta de garantía bancaria, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del pago de obligaciones laborales y sociales.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el proveedor contratado deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle **Rengifo 830**, comuna **de Puerto Montt, Ciudad de Puerto Montt**, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles desde la notificación de la resolución de adjudicación, en el siguiente horario:

**Lunes a jueves** : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.

**Día viernes** : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **"EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO, LICITACIÓN PÚBLICA ID N° XXX"**, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles", o similar.

**Respecto del vale vista**, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el **Anexo 7**.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error u omisión formal que se presente en el instrumento de garantía presentado, dentro del plazo previsto para su presentación. Si esta se requiere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la caución por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales** hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la entrega de los artículos.



La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

La restitución de la respectiva garantía será realizada sesenta (60) días hábiles después de la fecha de entrega de los artículos o de la garantía post venta si esta fuera mayor y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería ubicada en calle Rengifo N° 830, previo visto bueno de la Subdirección Técnica.

## **20.- REQUISITO PARA CONTRATAR**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar:

- 1).- No encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8º y 10º de la Ley N° 20.393 y 4º de la Ley N° 19.886, lo cual se verificara con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10º de la referida ley.
- 2).- Entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales, según lo establecido en el punto N° 19 de estas Bases Administrativas.
- 3).- Deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores). Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en (Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro, sino lo hiciera, se podrá adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada o bien, se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

## **21.- Antecedentes requeridos para contratar.-**

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol Único Tributario RUT, vigente del adjudicatario y de la cedula de identidad de su representante legal o persona natural.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y
- d) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.



### **21.1.- Consecuencia de la omisión de los antecedentes requeridos para contratar.**

De conformidad con lo indicado la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatario, y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no cumpliera con los requisitos indicados en el punto anterior;
- b) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.

Si el adjudicatario se niega a cumplir con su oferta, y no acepta la orden de compra correspondiente, será responsable por el incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento.

### **22.- RELACION CONTRACTUAL**

La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva **Orden de Compra** por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación si las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución.

### **23.- DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO.-**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor término la adquisición contratada, modificar la compra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una resolución fundada.

### **24.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo de entrega será el señalado por el oferente adjudicado, el cual no podrá exceder los 30 días corridos, a partir de la fecha de notificación de la orden de Compra, a través de la web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La entrega de los bienes se realizará en Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa coordinación con el Encargado.



Región	Nombre persona responsable que recibe	Dirección de despacho	Ciudad	Teléfono de contacto
X	Jaime Colil Yefi	Camino Alerce Sector la Vara (Frente colegio Innova Sur)	Puerto Montt	9 83719165

**Horarios:** Lunes a Jueves: 9:00 a 16:00 horas y Viernes: 9:00 a 12:00 horas.

Es obligatorio que el día y hora de entrega de los elementos, sea previamente coordinado con los/as Encargada/o de la Región.

#### **ETIQUETADO: IDENTIFICADOR DE BULTOS**

Agregar a cada bulto o caja, etiqueta con la siguiente información:

<b>PROVEEDOR :</b>
<b>RUT :</b>
<b>PRODUCTO :</b>
<b>CANTIDAD POR BULTO/CAJA:</b>
<b>ORDEN DE COMPRA:</b>

#### **25.- DEL PAGO**

El pago se realizará, contra presentación del documento tributario a cobro, dentro del plazo de treinta (30) días corridos siguientes a contar de la recepción conforme de los artículos adquiridos, por la Subdirección Técnica X° Región de Jardines Infantiles.

#### **El proveedor deberá facturar.**

La factura original deberá ser presentada por el proveedor, con su cuarta copia cedible, adjuntando copia de la orden de compra y guía de recepción de los productos debidamente firmada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, ciudad de Puerto Montt, siendo esto un requisito para el pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.

Las facturas electrónicas y los adjuntos mencionados deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: oficina\_partesx@junjired.cl; CC: mmella@junji.cl

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 08:30 hasta las 17:30 horas y el día viernes de 08:30 hasta las 16:30 horas.

El documento tributario que presente el proveedor a pago, deberá llevar consignado el número de la Orden de Compra respectiva.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que hayan sido entregados los artículos y emitida la Recepción Conforme por parte del Departamento de Sub Dirección Técnica, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

#### **26.- DE LA REPOSICIÓN**

El proveedor adjudicado deberá reponer los productos defectuosos o que no coincida con el producto solicitado, sin costo para la JUNJI, en un plazo acordado conjuntamente entre las partes, este plazo no podrá exceder los 10 días hábiles, contados desde que la JUNJI presente el reclamo del servicio al proveedor.

#### **27.- DE LAS MULTAS.**

Si el adjudicado no cumple con los plazos de entrega, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución aplicará por cada día hábil de atraso, una multa por incumplimiento equivalente al 2,5% del valor total neto del producto no entregado oportunamente, las que serán descontadas de la respectiva facturación.

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada.

#### **28.- DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Oficina Regional de Recursos Físicos y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El responsable de la supervisión técnica, deberá:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la compra, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar los artículos entregados, y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Otorgar su conformidad previa al pago.

El responsable de la supervisión administrativa, deberá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar la compra contratada:
- Brindar las herramientas administrativas para apoyar la toma de decisión de la contraparte técnica
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

## **29.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.-**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurriere alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- b. Si se disuelve la empresa contratista.
- c. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.

- d. Cuando de común acuerdo, la entidad licitante y el respectivo proveedor resuelvan poner término al contrato.
- e. No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo el cualquier momento.
- f. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos (02) años, de acuerdo a lo indicado en el punto 19 de esta licitación.
- g. Cuando la multa cursada, o la suma de ellas, excedan del 20% del valor total del contrato.

**Se entenderá por incumplimiento grave** la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la entrega de los productos según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y siempre que dicho incumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, **se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales**, y se pagará al oferente adjudicado los artículos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

### **30.- EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

Al término de la compra, la subdirección Técnica de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido durante la compra el proveedor, a través de la pauta de **"Evaluación de Proveedores"**.

La información contenida servirá de base para:

- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones de que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe y en las que se contemple el criterio de evaluación **"Comportamiento contractual anterior del proveedor"**.

### **31.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**



El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, salvo la subcontratación de acuerdo a la normativa legal en especial los establecidos en el contrato definitivo.

### **32.- FRAUDE O CORRUPCIÓN.**

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (III) fraude; y (IV) colusión.



## **BASES TECNICAS**

### **“ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE PARA EL PROYECTO DE APOYO DE PRACTICAS PEDAGOGICAS INTERCULTURAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, PARA JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS”.**

#### **A. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

El objetivo de esta licitación es la compra de material didáctico no fungible para el proyecto de apoyo de prácticas pedagógicas Intercultural y Necesidades Educativas Especiales, para Jardines Infantiles del programa 02, considerando que el material educativo, constituye un elemento esencial en la aplicación de estrategias educativas destinadas a promover el desarrollo de aprendizajes activos, dado que es un recurso metodológico potenciador de las interacciones, exploraciones y creaciones de los párvulos.

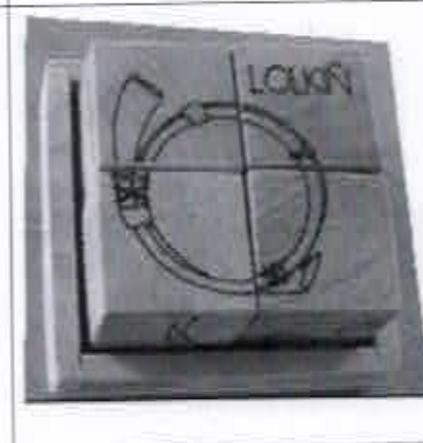
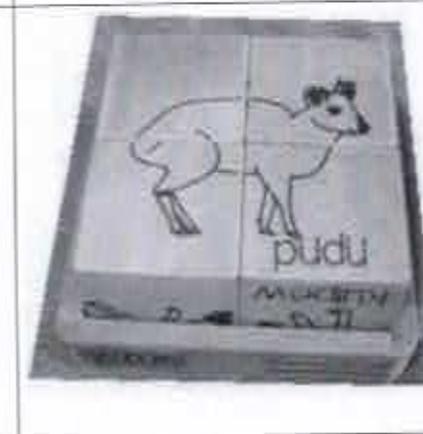
Favoreciendo el aprendizaje en niños y niñas, fomentando procesos cognitivos de pensamiento y reflexión, incitando la imaginación y creación, ejercitando la manipulación y construcción, y propiciando la elaboración de relaciones operatorias básicas y el enriquecimiento del vocabulario, además, dependiendo del tipo de material didáctico, permite el desarrollo de habilidades sociales, convivencia, resolución de conflictos, respeto de turnos, entre otros; así también estimulan la función de los sentidos para que niños y niñas accedan con mayor facilidad a la información, adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y valores.

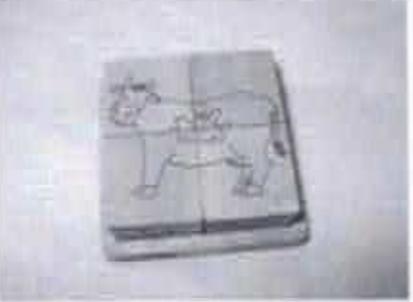
Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

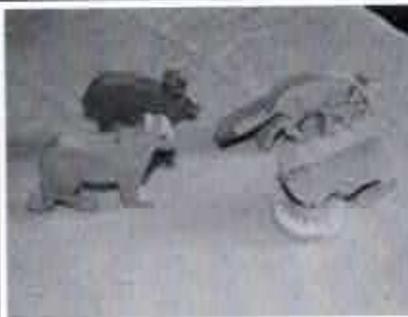
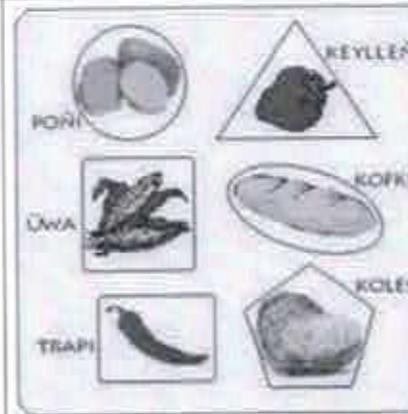
Si se habilita el convenio marco mientras la Licitación está en la etapa de publicación, se dejara sin efecto la presente licitación para realizar la compra a través de convenio marco.

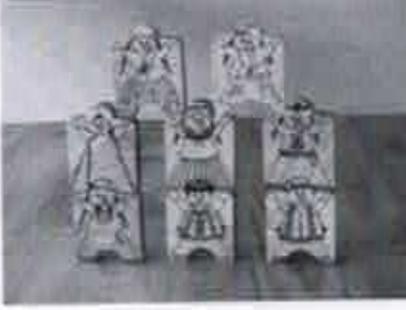
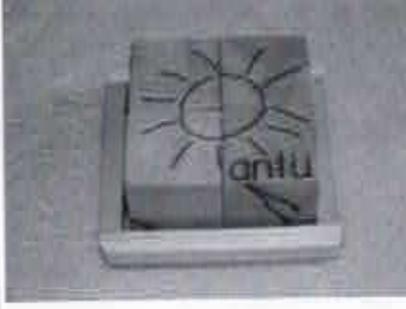
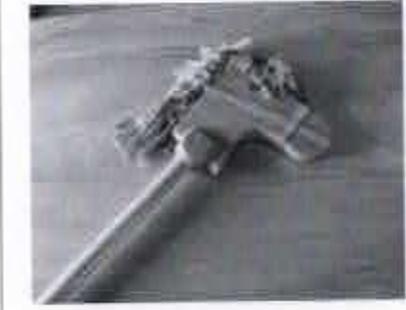
#### **1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA COMPRA:**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE INTERCULTURAL**

<p>Memorice de Plantas Medicinales Mapuche</p>		<p>Juego de 24 fichas de madera nativa pirograbada con 12 parejas de palabras e ilustraciones correspondientes a plantas medicinales de uso habitual en la tradición mapuche. Incluye caja de madera para guardar.</p>
<p>Memorice de Complementos en Mapuzungún</p>		<p>Juego de 24 fichas de madera nativa pirograbada con 12 parejas de palabras e ilustraciones que se refieren a conceptos complementarios en lengua mapuzungun, como diwmeñ y rayen (abeja y flor) o wentru y domo (hombre y mujer). Incluye caja de madera para guardar.</p>
<p>Rompecabezas 6x1 Fillke Ayekawe</p>		<p>Juego de 4 cubos de madera nativa pirograbada, sin barnices ni colorantes, con los que se puede armar las figuras de 6 instrumentos musicales de la cultura mapuche, con su correspondiente nombre en mapuzungún. Las figuras son simples y constan sólo de líneas.</p>
<p>Rompecabezas 6x1 Kulliñ</p>		<p>Juego de 4 cubos de madera nativa pirograbada, sin barnices ni colorantes, con los que se puede armar las figuras de 6 animales nativos chilenos con su correspondiente nombre en mapuzungún.</p>

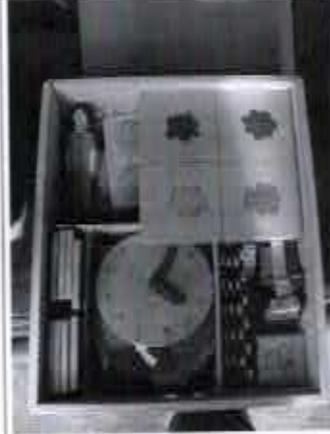
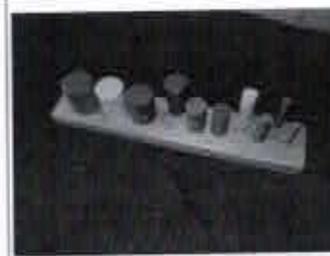
<p>Rompecabezas 6x1 Ruka Kullifñ</p>		<p>Juego de 4 cubos de madera nativa pirograbada, sin barnices ni colorantes, con los que se puede armar las figuras de 6 animales domésticos con sus nombres en mapuzungún mapuzungún. Incluye base de madera oara armar.</p>
<p>Calerndario Mapuzungún</p>		<p>Panel de madera nativa de 80 por 20 cm, para colgar letreritos pirograbados y pintados con los datos de la fecha actual. Consta de 41 fichas para armar todas las fechas posibles, estaciones del año y clima. Incluye caja de madera para guardar las fichas no utilizadas.</p>
<p>Partes del Cuerpo Mapuche</p>		<p>Tablero de madera terciada con un niño y una niña pirograbados y por el otro lado un rostro. Con 25 fichas con los nombres de las partes del cuerpo y flechas para indicar cada parte del cuerpo.</p>
<p>Memorice de Colores en Mapuzungún</p>		<p>Juego de 24 fichas con 12 colores y sus respectivos nombres en mapuzungún. Incluye caja para guardar y manual de sugerencias pedagógicas.</p>
<p>Fichas Rakin</p>		<p>Set de 32 fichas de madera nativa de 4 x 4 x 1 cm, pirograbadas con el sistema numérico mapuche, indicando con cantidades concretas y palabras las 9 unidades y los marcadores de decena y centena.</p>

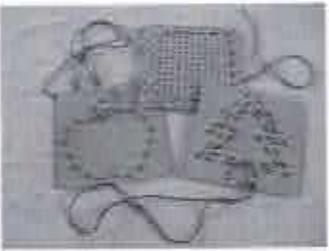
<p>Tablero de Ubicaciones espaciales en mapuzungún</p>		<p>Tablero de madera terciada de 28x35 cm que representa el wallmapu, con 25 piezas para armar un paisaje de madera en vertical con animales, elementos de paisaje, personas, objetos domésticos y los puntos cardinales, para ubicar espacialmente armando diferentes paisajes. Incluye manual de sugerencias pedagógicas con el vocabularios relativo a la territorialidad.</p>
<p>Set de animales nativos calados en madera nativa</p>		<p>Juego de 8 figuras caladas de madera nativa con animales nativos en dos dimensiones tales como: pudú, puma, zorro, coipo, loro, rana, lechuza, monito del monte.</p>
<p>Rompecabezas encaje Ruka y Animales Domésticos</p>		<p>Tablero de madera terciada con 5 encajes de formas geométricas con animales domésticos y ruka con sus respectivos nombres en mapuzungún.</p>
<p>Rompecabezas de encaje de madera con vocabulario Alimentos en mapuzungún (25x25) cm</p>		<p>Tablero de madera terciada con 6 encajes de alimentos con su nombre en mapuzungún</p>

<p>Set de familia calado en madera nativa con parentescos</p>		<p>Juego de 6 piezas de madera con personas de una familia y set de 6 tarjetas con los parentescos entre ellos.</p>
<p>Torre de pueblos originarios</p>		<p>Juego de equilibrio con 16 figuras de madera de raulí, correspondientes a parejas de niños y niñas de 8 pueblos originarios Chile. Las figuras encajan unas con otras permitiendo equilibrarlas y armar torres y pirámides, entre otros .</p>
<p>Rompecabezas de eventos climáticos</p>		<p>Juego de 4 cubos de madera nativa pirograbada, sin barnices ni colorantes, con los que se puede armar las figuras de 6 eventos climáticos y su correspondiente nombre en mapuzungún.</p>
<p>Caballito de palo</p>		<p>Tradicional caballito tipo palo de escoba, elaborado con maderas nativas barnizadas y decoración de lana y cuero.</p>
<p>Carreta con bueyes</p>		<p>Juguete de arrastre compuesto por carreta de madera nativa cargada con leñitos de madera natural y una pareja de bueyes de madera. Tamaño total aproximado de 20x30 cm.</p>

<p>Juego de utensilios de cocina tradicionales mapuche</p>		<p>Juego de 5 piezas de madera y fibra natural de uso tradicional en la cocina. Plato, cucharón, mortero, vaso y fuente plana. Nombres en mapudungún grabados en cada pieza.</p>
<p>Animales de campo de madera nativa</p>		<p>Juego de 5 animales de campo calados en madera nativa formado por caballo, vaca, oveja y cerdo y la cría de cerdo, con su nombre en mapudungún grabado.</p>
<p>Telar Mapuche</p>		<p>Telar de madera nativa desarmable con varias posiciones para tejer. Especial para que los niños aprendan la técnica del tejido a telar.</p>

**ESPECIFICACIONES TECNICAS MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE NECESIDADES ESPECIALES**

Caja de percepción táctil		<p>Caja de madera cerrada, con aberturas y mangas de género en dos lados, para que el niño meta las manos y descubra sólo con el tacto lo que hay adentro. Tamaño 20x25x12 cm aprox.</p> <p>El juego incluye un set de números calados en madera nativa para que el niño pueda identificar los dígitos sólo con tocarlos.</p>
Tablero de equilibrio y coordinación		<p>Tablero de aproximadamente 45 x 25 x 2cm elaborado en madera nativa, con un laberinto tallado para conducción de una bolita de madera mediante los movimientos de los brazos y las manos.</p>
Caja de conceptos		<p>Juego de más de 70 objetos y figuras de madera con diversos conceptos referidos a: Tiempo, Espacio; Percepción Personal y Clasificación.</p> <p>El set incluye caja de madera y sugerencias pedagógicas.</p>
Secuencias de colores		<p>Set de 10 cilindros de madera nativa de diferentes diámetros en 5 colores diferentes, en base de encaje de 10 x 30 cm aprox.</p>
Texturas mega		<p>Juego de 12 fichas de madera nativa con 6 materiales diferentes en textura. Las fichas tienen sus bordes redondeados y su tamaño aproximado es de 15x15x1 cm. Incluye caja de madera para guardar.</p>

<p>Enhebradores (set de tres unidades)</p>		<p>Juego de 3 tableros de MDF de 12x12 cm con diferentes formas en agujeros con cordones de colores para enhebrar.</p>
<p>Memorice de texturas</p>		<p>Juego de 24 fichas de madera nativa con 12 materiales diferentes en textura, rugosidad, temperatura, color, dureza, etc. Las fichas tienen sus bordes redondeados y su tamaño aproximado es de 4 x 4 x 1 cm. Incluye caja de madera para guardar. Y sugerencias pedagógicas.</p>
<p>Paneles de abrochado</p>		<p>Juego tipo Montessori para favorecer el desarrollo psicomotriz de los párvulos. Cuenta con 6 paneles de 30x30 cm en los cuales hay botones grandes y pequeños, broches, cierres, cintas y cierres de velcro entre otros. Los marcos son de madera nativa y el soporte de madera terciada.</p>
<p>Pizarra individual Doble</p>		<p>Pizarra de aproximadamente 28 x 30 cm con marco de madera nativa, con formalita blanca para plumón por un lado y pintura para tiza por el otro.</p>
<p>Set de números para enhebrar</p>		<p>Juego de 20 tableros de madera terciada con los dígitos para enhebrar. Incluye caja de madera para guardar y 20 cordones de colores.</p>



## ANEXO 1

### CARTA ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre completos), \_\_\_\_\_ (RUT), en representación de la empresa (según corresponda) \_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación ID N° \_\_\_\_\_, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, don/doña \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886; 10º de la Ley 20.393 y 401º de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.”

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de representante legal**  
(o persona natural, según corresponda)

### ANEXO 3

#### DECLARACION JURADA

Yo, .....

Rut, N°....., en representación de (según corresponda).....

Declaro no incurrir en ninguna de las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública, y que a continuación de describen:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Firma: \_\_\_\_\_



ANEXO 4

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono y/o fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_

Dirección del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO N° 5

### MATERIAL DIDÁCTICO, "DECLARACIÓN JURADA "

El firmante, <nombre y Rut en su calidad de oferente>, o representante legal del proveedor adjudicado, <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, declara bajo juramento que:

1) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye no contienen materiales tóxicos o peligrosos que pongan en peligro la salud de los usuarios finales y cumplen con toda la normativa chilena vigente en materia para este tipo de productos. En especial declara bajo juramento que dichos productos dan cumplimiento al D.S. N° 114, de 2005, del Ministerio de Salud (en adelante "D.S. N°114/2005") y al Decreto N° 53, de 2011, del Ministerio de Educación, contando el proveedor con los "certificados de origen" que se enumeran a continuación, en los que deberá constar el detalle de los ensayos y/o testeos pertinentes para cada área de análisis:

**1.1 Documento en que consten los resultados de los Ensayos Físico – Mecánicos del material didáctico** de que se trate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5° a 11 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-1 o la Norma ASTM o la NCh 1773 o la actualización de esta última.

**1.2 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Inflamabilidad**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 a 14 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-2 o la Norma ASTM o la NCh 1775 of 99 o la actualización de esta última.

**1.3 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Biodisponibilidad de elementos químicos**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-3 o la Norma ASTM o la NCh 1936 of 99 o la actualización de esta última.

**1.4 Documento en que consten los resultados de los Ensayos relativos a la presencia de Tolueno** cuya representación no debe superar el límite expresado en el artículo 18 D.S. N°114/2005.

2) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye cumplen con la normativa sobre rotulación establecida en los artículos 23 y 24 del D.S. N°114/2005.

<Ciudad>, <día/mes/año>

(Los certificados en original y vigente deberán ser ingresados junto con la declaración)

---

\_\_\_\_\_  
<Firma>

< Nombre del Proponente y/o Representante Legal >

**ANEXO N°6 "A" FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA**

RUT:	
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
CIDAD:	

El que suscribe a esta oferta, Sr (a).....  
Representante debidamente autorizado, aceptas las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiéndote a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

**MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE INTERCULTURAL PROGRAMA 02.**

	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	Cantidad	Precio Neto	Neto total
	ARTICULOS			
	memorice de plantas medicinales mapuche	28		
	memorice mapuzungun	28		
	rompecabezas 6x1 fillke ayekawe	28		
	rompecabezas 6x1 kulliñ	28		
	rompecabezas 6x1 ruka kulliñ	28		
	calendario mapuzungun	28		
	partes del cuerpo mapuche	28		
	memorice de colores	28		
	fichas rakin	28		
	tablero de ubicaciones espaciales	28		
	set de animales nativos calados 8 piezas	28		
	rompecabezas encaje ruca y animales 25x25 cm	28		
	rompecabezas 25x25 cm alimentos en mapuzungun	28		
	set familia de madera calada con parentescos	28		
	torre de pueblos originarios	28		
	rompecabezas eventos climaticos	28		
	caballito de palo	28		
	carreta con bueyes con leña de arrastre 20x30cm	28		

juego utensilios de cocina de madera de tamaño pequeño con nombres grabados 5 piezas	28		
animales de campo calados, vacas, oveja, caballo, cerdo y cria de cerdo	28		
telar mapuche para niños	28		
total			

TOTAL NETO:
19% IVA:
VALOR TOTAL:

PLAZO DE ENTREGA :.....( Días Hábiles)

GARANTIA:.....(Meses)

FIRMA: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°6 "B" FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA**

RUT:	
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
CIDAD:	

El que suscribe a esta oferta, Sr (a).....  
Representante debidamente autorizado, aceptalas condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiéndose a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

**MATERIAL NO FUNGIBLE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PROGRAMA 02.**

	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	Cantidad	Precio Neto	Neto total
	<b>ARTICULOS</b>			

caja percepción táctil	28		
tablero de equilibrio y coordinación	28		
caja de conceptos	28		
secuencia de colores	28		
texturas mega	28		
enhebradores set de tres unidades	28		
memorice de texturas	28		
paneles de abrochado	28		
pizarra individual doble	28		
numeros para hilar, set e 20 tableros de 12x12 cm con cordones para hilar digitos	28		

TOTAL NETO:
19% IVA:
VALOR TOTAL:

PLAZO DE ENTREGA :.....( Días Hábiles)

GARANTÍA:.....(Meses)

FIRMA: \_\_\_\_\_

**ANEXO 7**

<b>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</b> <b>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b> <b>DATOS DEL VALE VISTA</b> <b>(A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)</b>	
ID Licitación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	
Nombre de la Licitación	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	<b>"EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO" DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886".</b>

---

Nombre Representante Legal

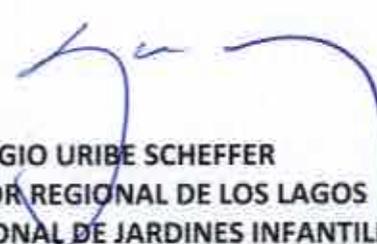
---

Firma

3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
SERGIO URIBE SCHEFFER  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
SUSCH/HOV/MRR/KAB/SMT/HJCR/hcr  
DISTRIBUCION:

- Unidad de adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes